

ANEXO N° 1

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA SERVICIO

Área Usuaria:	GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y RURAL
---------------	---

I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACION DEL **SERVICIO DE ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.**

II. FINALIDAD PÚBLICA

ES OBJETIVO DE LA PRESENTE ES LA CONTRATACION DE LOS SERVICIOS DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA QUE SE HAGA CARGO DE LA ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO; **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.**, con la finalidad de contar con un trabajo seguro durante la ejecución de la obra.

III. ANTECEDENTES

La Municipalidad Distrital de Huayllay, cumpliendo con su plan de trabajo institucional para el presente año, se requiere **CONTRATACION DE SERVICIOS DE LA OBRA: "CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125.** Los servicios a adquirir se realizarán en estricto cumplimiento a la ley de contrataciones del estado, reglamento de edificaciones (vigente), DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-DG.

IV. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

4.1 OBJETIVO GENERAL:

Permitirá realizar el inicio de la obra: **"CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN EL CASERIO DE SANTO ROSARIO DEL DISTRITO DE HUAYLLAY – PROVINCIA DE PASCO – DEPARTAMENTO DE PASCO CON CUI N°2687125".**

4.2 OBJETIVO ESPECIFICO:

La Elaboración, Implementación y Administración del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo es un elemento obligatorio en toda obra pública, según lo dispuesto por la Directiva, siendo indispensable para brindar seguridad en el personal técnico y personal de obra del proyecto en ejecución.

V. DESCRIPCION BASICA DE LAS CARACTERISTICAS DEL BIEN

ELABORACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				S/. 1,500.00
ELABORACIÓN, ADMINISTRACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (01 UND)	IMPLEMENTACIÓN	Y	GBL	S/. 1,500.00

5.3. Procedimiento: No aplica

5.4. Plan de trabajo: No aplica

5.5. Requisitos según leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y/o sanitarias, reglamentos y demás normas: No aplica

5.6. Prestaciones accesorias a la prestación principal

5.6.1. Mantenimiento preventivo: No aplica

5.6.2. Soporte técnico: No aplica

5.6.3. Capacitación y/o entrenamiento: No aplica

5.7. Seguros: No aplica



VI. PRODUCTOS O ENTREGABLES: (Detallar todos los productos o entregables)

Producto / Entregable N°01: Informe que contenga las actividades realizadas y el cumplimiento de las normativas vigentes como son:

- DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL aprobado con Resolución de Contraloría N°432-2023-DG.

VII. REQUISITOS Y RECURSOS DEL/DE LA PROVEEDOR/A

7.1. Requisitos del/de la proveedor/a

Condiciones Generales

- 7.1.1. Contar con el grado académico de Bachiller
- 7.1.2. Contar con Registro Único de Contribuyente – RUC habilitado.
- 7.1.3. Contar con Código de Cuenta Interbancario registrado.
- 7.1.4. No contar con impedimento para contratar con el Estado, según Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Condiciones Específicas

Formación Académica

Ingeniero civil y/o arquitecto.

Experiencia General

Experiencia en obras civiles

Experiencia Específica

No requiere

Acreditación

- La formación académica se acreditará mediante copia simple del grado académico emitido por instituciones educativas Públicas o Privadas, según corresponda.
- La capacitación se acreditará mediante constancias o certificados emitidos por Entidades públicas o privadas.
- La experiencia se acreditará mediante contratos, adendas, constancias, órdenes de servicio o certificados, que permitan verificar adecuadamente el tiempo de experiencia.

1.1. Recursos a ser provistos por el/la proveedor/a

- 1.1.1. **Equipamiento:** No aplica.
- 1.1.2. **Infraestructura estratégica:** No aplica.
- 1.1.3. **Personal:** No aplica

VIII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

8.1. CONFIDENCIALIDAD:

El/la proveedor/a no deberá divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera de la entidad, salvo autorización expresa de la misma, la información proporcionada por esta, para la prestación del servicio y en general toda la información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente documento. Dicha información puede consistir en fotografías, informes, material videográfico, documentos y otros similares.

8.2. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

El/la proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo legal en relación al contrato.

Asimismo, el/la proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del RLCE. Además, el/la proveedor/a o contratista se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiados para evitar los referidos actos o prácticas.

8.3. **Propiedad intelectual:** No aplica

8.4. **Recursos y facilidades a ser provistos por la entidad:** No aplica

8.5. **Responsabilidad por vicios ocultos:** No aplica



<p>8.6. Otras obligaciones de la entidad</p> <p>8.6.1. Adelantos: No aplica</p> <p>8.6.2. Subcontratación: No aplica</p> <p>8.6.3. Medidas de control durante la ejecución contractual: No aplica</p>
<p>IX. LUGAR DE ENTREGA</p> <p>En el frontis del área de intervención de la obra en el Caserío de Santo Rosario – Distrito de Huayllay.</p>
<p>X.FORMA DE PAGO</p> <p>se efectuará en solos, en una (01) armada luego de la entrega total de los bienes, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la conformidad de la prestación de servicios.</p> <p>El monto del bien total es de S/. 1,500.00 (mil quinientos con 00/100 soles) y la forma de pago es previa del entregable y emisión de la conformidad de la prestación, la forma de pago será por porcentaje valorizado, según valorización de obra.</p> <p>El pago incluirá los impuestos de Ley y todo costo o retención que recaiga en el servicio, no debiendo proceder pagos a cuenta por servicios no efectuados, ni adelanto alguno.</p>
<p>XI.CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN BIEN</p> <p>7.2. Área usuaria que emite la conformidad: Gerencia De Infraestructura Desarrollo Urbano y Rural. Gerencia Administrativa.</p> <p>7.3. Área técnica que emite la conformidad: Se otorgará por la residencia de obra, dentro de un plazo que no excederá los siete (7) días calendarios</p>
<p>XII.RESOLUCIÓN CONTRACTUAL (obligatorio)</p> <p>Cualquiera de las partes podrá resolver el presente contrato, por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable. Siendo de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda, y de manera supletoria la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.</p>
<p>XIII.PENALIDADES (obligatorio)</p> <p>a. Penalidad por mora (obligatorio)</p> <p>Si el/la proveedor/a no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$ <p>Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40 Para plazos mayores a 60 días F=0.25</p> <p>Tanto el "monto" como el "plazo" se refieren según corresponda, al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso. La entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p> <p>b. Otras penalidades: No aplica</p>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY



Ing. MARCO ANTONIO ROSALES MUÑOZ

 Jefe de Unidad de Ejecución, Supervisión y Liquidación

 de Obras y Proyectos (e)